

MIGRACIÓN DE TRABAJADORES LATINOAMERICANOS A JAPÓN, ¿UNA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEMOGRÁFICOS DE ESE PAÍS?

Gloria Trinidad Salgado

RESUMEN

Este artículo explora la búsqueda del derecho social al trabajo, manifestada en la migración de trabajadores latinoamericanos a Japón. Se divide en dos secciones: la primera resume el concepto de ciudadanía en el cual el trabajo es percibido como un derecho social, y la segunda presenta la migración de los trabajadores latinoamericanos al Japón en el contexto de los actuales problemas demográficos de ese país (envejecimiento y baja de tasas de natalidad). El artículo permite entender dos aspectos aún no explorados de la migración latinoamericana de trabajadores: 1) los beneficios que la migración provee al Japón en la solución de los problemas demográficos; 2) la apertura de mercados no tradicionales a la migración latinoamericana.

ABSTRACT

This paper argues that the immigration of Latin American workers to Japan might be interpreted as an assertion of the social right to work. The paper analyses such a search from the perspective of being a solution to current demographic problems of Japan. It is divided into two sections. The first briefly summarises the concept of citizenship where work is regarded as a social right. The second introduces the issue of the immigration of Latin American workers to Japan in the current context of demographic problems (ageing and low birth-rate). The paper allows us to explore two aspects regarding Latin American labour migration to Japan: 1) The beneficial effect of this migration in relation to the current demographic problems; 2) the openness of non-traditional labour migration markets to Latin Americans.

INTRODUCCIÓN

Recientemente se ha señalado que el envejecimiento de las sociedades industrializadas y la disminución de las tasas de natalidad son verdaderos problemas sociales. Respecto a Japón, he tenido la oportunidad de

asistir a la presentación que, en El Colegio de México, dio el prominente demógrafo Moriyuki Ooe, de la Universidad de Keio.¹ De acuerdo a los datos presentados por Moriyuki, tales problemas demográficos están impactando a la economía japonesa. Además, estos problemas representan también una baja en la fuerza laboral que impacta, entre otros aspectos, al sistema de empleo vitalicio basado en la antigüedad (Salgado, 2000). Esta información nos lleva a la pregunta: ¿En qué medida la migración proveniente de los países en desarrollo puede contrarrestar los efectos de dichos problemas demográficos? Este artículo intenta responder modestamente a tal pregunta. Para hacerlo, se divide en tres secciones. La primera identifica los factores que contribuyen a que el trabajador emigre.² Esto se aclara a partir del concepto teórico de *ciudadanía*, en el cual el trabajo es considerado un derecho social. También se analiza brevemente la teoría dual marxista, donde se considera al trabajador un ser autónomo, hasta cierto límite, en la toma de la decisión de emigrar. Ambas aproximaciones teóricas parecen pertinentes para explicar la búsqueda del trabajo como una manera de alcanzar inclusión social y para mejorar las condiciones de vida. La segunda sección presenta la situación actual tanto de Japón como de Latinoamérica; la tercera ofrece algunas conclusiones.

1. MARCO TEÓRICO

EL CONCEPTO DE CIUDADANÍA³

El concepto de ciudadanía ha resurgido recientemente como una herramienta valiosa para analizar temas sociales y políticos relacionados con trabajo, prestaciones sociales, derechos humanos y sindicatos, entre otros temas donde se haga referencia a la membresía a una comunidad (Scott, 1994; Shafir, 1998; Woodiwiss, 1992, 1998). "Ciudadanía" como concepto se ha movido de ser expresado principalmente en términos de derechos, a un estatus definido en términos de obligaciones (Kymlicka y Norman, 1994). En el primer caso, se refiere a los derechos inherentes al ciudadano (civiles, políticos y sociales). En el segundo, es el resultado de ser "un buen ciudadano" para merecer tal membresía.

Referente a la idea de Alfred que postula que hay un tipo de igualdad humana asociada al concepto de membresía a una comunidad -o como yo diría, de ciudadanía- la cual no es inconsistente con las desigualdades que distinguen a los varios niveles económicos en la sociedad”⁴ (T.H. Marshall, 1964:70).

En esta declaración Marshall acepta la existencia de diferencias económicas en el sistema de clases sociales siempre y cuando el Estado provea de un mínimo nivel de igualdad llamado *ciudadanía*. De acuerdo a este concepto, el Estado tiene la obligación de proveer una igualdad básica a pesar de las desigualdades que genera la existencia de clases.

En contraste, el llamado *New Right* considera que aquellos que son incapaces de satisfacer sus necesidades económicas son una vergüenza social. De acuerdo a esta nueva concepción de ciudadanía, *para asegurar la integración social y cultural de los pobres*, éstos deben asumir su responsabilidad de proveerse de los medios necesarios para vivir (Kymlicka y Norman, 1994:356). El *New Right* dejaba a las fuerzas del mercado la selección de los que eran ciudadanos útiles. Sin embargo, esta visión de ciudadanía probó ser un fracaso para integrar a las clases menos privilegiadas de la sociedad. Se ha dicho incluso que *sólo expandió la pobreza extrema*⁵ (Kymlicka y Norman, 1994:357). Este resultado es contrario a la idea de promover “ciudadanos activos”. Parece ser que esta idea sobreestimó el potencial de los ciudadanos y no consideró la fuerza real de los cambios en los mercados globales.

EL TRABAJO COMO UN DERECHO SOCIAL

El concepto de “ciudadanía” como la mínima igualdad de los miembros de una sociedad distingue tres tipos de derechos: civil, político y social.⁶ Referente al derecho social, éste incluye el derecho al trabajo:

Por el elemento social yo quiero decir todo el rango desde el derecho a un modesto bienestar económico y seguridad hasta el derecho de participar en la herencia social y vivir una vida de un ser civilizado de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad. Las instituciones más cercanas co-

nectadas con esto son el sistema educativo y los servicios sociales (Marshall citado en Bulmer y Rees, 1996:5).⁷

Así, desde el concepto ortodoxo de ciudadanía, surge la primera premisa para este artículo: aquellos que son privados del derecho social a trabajar pueden ser considerados excluidos de la sociedad.⁸ Esta misma interpretación ha sido tomada antes por otros investigadores sociales (Bulmer y Rees, 1996; Marsden, 1982; Woodiwiss, 1992, 1998).

EMIGRANTES COMO AUTÓNOMOS

Referente a la migración internacional, Satoko Watanabe (2000) hace una espléndida revisión de algunas teorías de migración internacional de trabajadores. Aunque Watanabe intenta escoger una teoría para explicar la migración de trabajadoras de Filipinas al Japón, considero que su discusión es muy valiosa para esta investigación de migración de latinoamericanos al mencionado país.

Por consiguiente, retomo lo que Watanabe llama la teoría marxista de *los dos-lados*, la cual analiza la migración de trabajadores desde ambas perspectivas: la de los trabajadores, y la del capital. De simple manera podremos decir que: "Ésta percibe la migración como una actividad de los trabajadores que buscan y luchan por mejorar sus condiciones de vida y como una manifestación del capital en la organización y re-organización internacional del trabajo"⁹ (Watanabe, 2000).

Watanabe también observa que los estudios marxistas no han tomado en cuenta el valor de los circuitos de información, la solidaridad comunitaria y la innovación tecnológica que impactan a la productividad¹⁰ del trabajador (Watanabe, 2000). De aquí surge la segunda premisa de este artículo: el trabajador latinoamericano responde tanto al movimiento del capital como a la búsqueda de satisfacer sus propias necesidades dentro de un rango de posibilidades. Para el caso que nos ocupa se podría decir que esto se traduce en dos fuerzas que lo compelen a la búsqueda del trabajo en Japón.¹¹

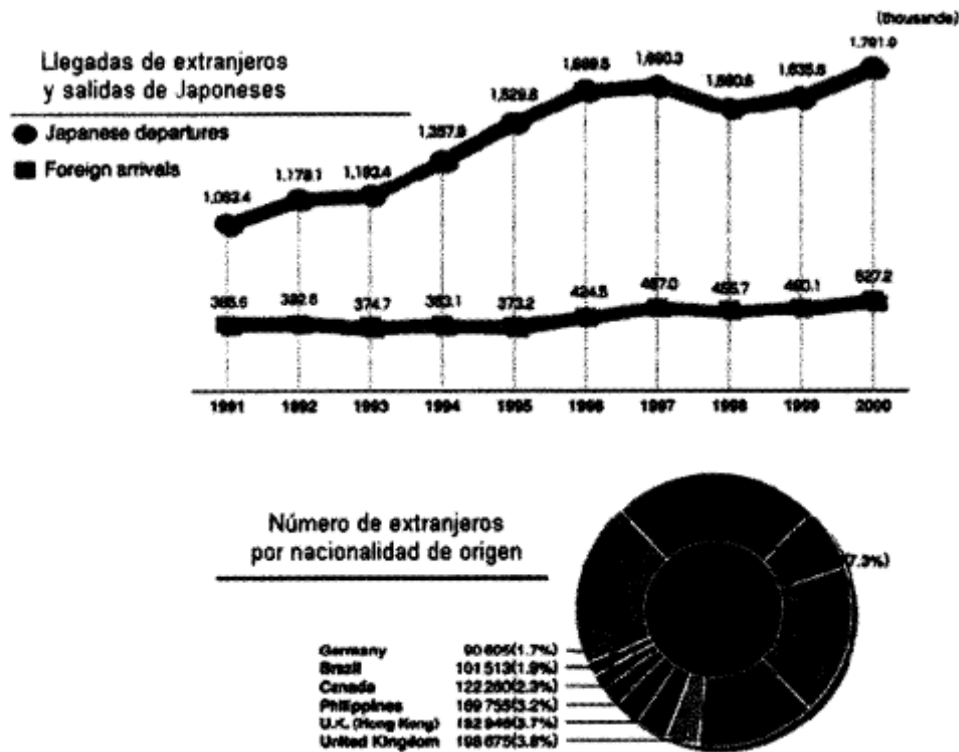
2. JAPÓN Y AMÉRICA LATINA

De acuerdo con el Censo de Población de 1995, vivían en Japón 1 140 000 extranjeros. El grupo más grande era el de los asiáticos (73%), principalmente coreanos. Respecto a los latinos (14.7%) provenían principalmente del Brasil, Bolivia y Perú. Esta cantidad representaba un incremento de 28.6 % en comparación con datos del censo de 1990. En aquel entonces se observaba al grupo boliviano como el de más dinámico crecimiento (604%). Sin embargo, el grupo brasileño sigue siendo el más grande. En sólo siete años después, esta cifra se eleva a 1 686 444 extranjeros (2002 Japan Statistical Yearbook). De éstos se reportan más de 300 000 latinos de Brasil, Argentina, Perú, México y *otros* (Statistical Bureau, 2002). Estas cifras muestran un crecimiento sostenido de la entrada de latinoamericanos al Japón, la cual no responde a las predicciones de que sería detenida por la crisis económica que ese país enfrenta a partir del llamado *estallamiento de la burbuja* económica desde inicios de los años noventa del siglo XX (Heisei crisis). Entre el segmento de los latinos se sigue observando al grupo de Brasil como el más numeroso (62%).

Para el año 2000, el Ministerio de Justicia deportó 232 000 extranjeros; una gran proporción corresponde a peruanos. La figura 1 muestra la creciente entrada de extranjeros al Japón (Fuente: www.moj.org). Estos datos sólo muestran la punta de un iceberg, donde las cifras precisas de ilegales latinos no están disponibles. Hasta ahora se calcula que hay, por lo menos, 300 000 trabajadores ilegales de todas las nacionalidades. Por las cifras citadas se sugiere que hay algunos ilegales que provienen de Latinoamérica, que no son descendientes de japoneses pero que deciden emigrar de todas formas.

A pesar de la tendencia creciente de llegadas de latinoamericanos al Japón, este tema no ha sido tratado con amplitud en dicho país, ni en Latinoamérica. Esto no significa que el asunto carezca de importancia, ya que el impacto social de la migración de trabajadores parece ser relevante para ambas sociedades. El reciente reconocimiento de la significación del tema se refleja en el Congreso de Migración para Japón, organizado con apoyo gubernamental por el Centro de Estudios Migratorios de Japón, sede Osaka, el cual fue celebrado en diciembre de 2001.

FIGURA 1 ENTRADAS Y SALIDAS A JAPÓN



Fuente: Immigration Bureau (www.moj.org.jp)

Por otra parte, el Centro Latinoamericano Caribeño de Demografía (CELADE) registra que a finales de los años noventa, la migración interregional (hacia fuera del país de origen) representó 9 millones de personas, el doble del año 1980.¹² Aunque tal movimiento de gente se dirige principalmente hacia los Estados Unidos, parte se diversifica hacia otros países industrializados, incluyendo Japón.

No hay información detallada al respecto pero sí existe una preocupación creciente, tanto de organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, por los derechos humanos de estos trabajadores que emigran. Se intenta protegerlos más allá de las fronteras a través de convenciones firmadas por las Naciones Unidas; por ejemplo, se menciona la Convención Internacional para la Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores Migrantes.¹³ Sin embargo, es evidente que tal protección es muy limitada; por consiguiente dichos trabajadores son abandonados a su suer-

te en los nuevos sitios de trabajo, más allá de sus fronteras nacionales.

Una explicación para la creciente migración de trabajadores latinoamericanos es la que sugiere la CEPAL. Esta comisión reporta una alta vulnerabilidad en Latinoamérica "que se manifiesta en la sensación de riesgo e inseguridad de la población". Las principales causas para tal vulnerabilidad se identifican: 1) ingreso inestable traducido en entradas y salidas de la pobreza; 2) condiciones precarias de trabajo que se manifiestan en condiciones pobres de empleo. Esta vulnerabilidad social se señala como motivo para emigrar. Desde esta perspectiva la migración se presenta como una solución para mejorar las condiciones de vida del trabajador; mejoramiento que no se puede encontrar en América Latina.

CAMBIOS DEMOGRÁFICOS EN JAPÓN

Los principales problemas son el envejecimiento de la población y la baja del índice de natalidad. La media en edad de la población japonesa en 1950 era 22.3 años; para el año 2000 se eleva a 40 años. De acuerdo al reporte *Elderly Population of Japan* (Ministerio de Estadísticas, 2001) cerca de 23% de la población es de 65 años o más, es decir: uno de cada cinco. Se espera que para el año 2050 la población japonesa sea una de las más viejas del planeta.

LOS LATINOS COMO SOLUCIÓN PARA JAPÓN

Naciones Unidas presenta cinco posibles escenarios para Japón. En dos, se considera nula la migración. En tres se sugiere que ésta es una solución al envejecimiento de la población y a la baja en la tasa de natalidad. Aquí resumo estos escenarios:

1. Se calcula una nula migración, en un radio entre la población en edad de trabajar y la población en edad de retiro, baja a 1.7 en el año 2050 con la consecuencia de no poder sostener el sistema de pensión a los retirados.
2. Se estima una nula migración, observando su impacto en el envejecimiento de la población de 65 años o más en el año 2050, con las conse-

cuencias de la imposibilidad de sostener el sistema médico y los servicios sociales.

3. Se calcula una entrada de 17 millones de inmigrantes a razón de 381 mil por año; éstos son necesarios para conservar el presente tamaño de la población de 127.5 millones en el año 2050.
4. Se calcula 33.5 millones de inmigrantes, contados de 1995 a 2050, necesarios para conservar la población en edad de trabajar a niveles de 1995 (87.2 millones de personas).
5. Se considera que para conservar el ratio entre la población trabajadora y la retirada en 4.8 se necesitan 10 millones de inmigrantes por año, a partir de 1995 hasta el 2050.

Por otra parte, las características demográficas de Japón obligan a modificar su sistema de empleo, pilar del llamado milagro japonés, y sistema de pago por antigüedad (Salgado, 2000), lo cual evidencia un acortamiento de la mano de obra disponible y un problema para la industria para proveerse de ésta. Por un lado, los niveles ejecutivos se enfrentan a la flexibilización del trabajo, a través de las llamadas reestructuraciones y, por otro lado, se enfrenta un acortamiento en la fuerza laboral necesaria para pequeñas y medianas empresas manufactureras.

A partir de lo expuesto, es probable que los trabajadores latinoamericanos que emigran a Japón realmente contribuyan a resolver problemas sociales y económicos provocados por el envejecimiento de la población japonesa y su baja en la tasa de natalidad.

NECESIDAD DE MANO DE OBRA BARATA EN JAPÓN

De acuerdo con el Instituto Japonés del Trabajo (JIL, por sus iniciales en inglés), a finales de los años ochenta, el crecimiento económico de Japón atrajo trabajadores extranjeros. Un reporte oficial en migración (Ministerio de Asuntos Externos) reporta dos principales causas: el diferencial entre la economía de origen y las necesidades de mano de obra barata en las pequeñas y medianas empresas que carecen de recursos financieros para ser competitivas en el mercado interno a través de otras estrategias diferentes a bajos costos.

Así, la presencia de trabajadores extranjeros en Japón puede ser tomada como un signo de que la pequeña industria es dependiente de la mano de obra barata para sobrevivir.¹⁴ La influencia de la pequeña y mediana industria se hace evidente en la decisión del Ministerio de Inmigración para abrir, en los años ochenta, una ventana. La condición consistía en que se pudiera probar que el trabajador era *Nikkei*, es decir descendiente de japonés. Cabe señalar que estos trabajadores no tuvieron restricciones en el tipo de actividades en las que se enrolaron en Japón. Así se abrió la oportunidad para los latinos que estaban en búsqueda de empleo y que cubrían con este requisito. Se puede concluir que los trabajadores latinoamericanos realizan en Japón el trabajo llamado "3D":¹⁵ Difícil, peligroso, y precario. Los emigrantes se ubican principalmente en la industria de la construcción y fábricas manufactureras.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo al marco teórico, podemos decir que el trabajo es un derecho social fundamental, por lo que su privación resulta una exclusión social y su posesión implica una inclusión. Sin embargo, el cumplimiento de este derecho no se logra suavemente y sin conflicto, y esto incluye el caso de los trabajadores latinoamericanos que emigran al Japón, quienes carecen de protección en ese país.

En este artículo hemos identificado la creciente vulnerabilidad de los trabajadores en Latinoamérica, los problemas demográficos de Japón, y el consecuente acortamiento de fuerza laboral, como los principales factores que invitan a emigrar a dicho país. El tipo de compañías más afectadas son las pequeñas y medianas que carecen de fuentes de financiamiento para elevar su competitividad, por lo que utilizan mano de obra barata para mantenerse en el mercado. Por otra parte, Latinoamérica es proveedora de mano de obra barata y joven, situaciones que claramente se complementan. Los grupos de interés en Japón han sido determinantes para abrir oportunidades, ventanas, a los latinos. El gobierno ha respondido a sus demandas a través de dos programas: 1) para los *Nikkei*, aquellos que pueden probar ser descendientes de japoneses; 2) los Programas Espe-

ciales de Entrenamiento, abiertos para todos. Estas ventanas oficiales no constituyen la única vía para entrar a Japón, pero sí son las más importantes para proporcionar la mano de obra barata que demanda la industria.

NOTAS

¹ Simposio organizado por la Fundación Japón y El Colegio de México el 9 de marzo de 2000.

² Teóricamente, estos factores no se enmarcan como *push-pull factors* ya que el artículo está de acuerdo con la observación de Saskia Sassen en el sentido de que la decisión de emigrar es socialmente producida (Sassen, 1998:55) y de acuerdo con Satoko Watanabe (2000) en que la decisión es tomada con cierta autonomía y no meramente respondiendo al movimiento del capital.

³ Esta sección ha sido adaptada de un artículo de la investigadora: *The Essex Graduate Journal of Sociology*, 2000, University of Essex, England, No. 3, pp. 53-64.

⁴ Traducción de la investigadora.

⁵ It expanded the underclass.

⁶ La representación de los derechos sociales como la coronación de los derechos civiles y políticos ha levantado críticas. Claus Offe rechaza esta caracterización argumentando que “los derechos sociales no son una coronación suave, sino el resultado de luchas políticas para alcanzarlos”, Offe, 1984:94.

⁷ Traducción de la investigadora.

⁸ El inglés Ronald Dore propone “redefinir el significado social del trabajo y el concepto del derecho al trabajo” debido a las tasas altas de desempleo en países industrializados, Dore, 1994:10. Traducción de la investigadora.

⁹ Traducción de la investigadora.

¹⁰ Aunque Watanabe no especifica el tipo de productividad a la que se refiere. Es útil entonces recordar que Enrique de la Garza (1998:46-47) diferencia dos clases de productividad. La primera se refiere al mejoramiento tecnológico en el proceso de producción y la segunda a la mayor explotación del trabajador. En la segunda parte de esta ponencia, la referente a los hallazgos de campo, se muestra que en el caso de los latinos que trabajan en Japón, su aportación a la productividad está dada por la vía de una mayor explotación de su fuerza de trabajo.

¹¹ Esta premisa es diferente de la de Jean-Paul de Gaudemar (1976) quien veía

la migración de trabajadores como una respuesta a las demandas del capital, sin que a cierto grado los trabajadores fueran percibidos como autónomos para poder tomar decisiones; meramente respondiendo a los estímulos del capital.

¹² www.ecla.cl/Celade-Esp/CE/SimpMig00e.htm

¹³ www.phdre.or/rights/migrants.html

¹⁴ http://home.att.net/~steve.bailey2/japaninmigwordpad.htm#de_facto

¹⁵ Por sus iniciales en inglés: difficult, dangerous, dirty.

BIBLIOGRAFÍA

- Bulmer, M. & Rees, A. (1996), *Citizenship Today: The Contemporary Reverence of T.H. Marshall*, London, Taylor & Francis Publishers.
- Boyé Lafayette de Mente (1997), *The Japanese Have a Word for It*, Chicago, Passport Books.
- Clauss Offe (1984), *Contradiction of the Welfare State* in John Keane (eds.) MIT Press.
- De Gaudemar, Jean-Paul (1976), *Movilidad del Trabajo y Acumulación de Capital*, México, Ediciones Era.
- De la Garza, Enrique (1998), *Modelos de Industrialización en México*, México Universidad Autónoma Metropolitana.
- Dore, Ronald (1994), "Citizenship and Employment in an Age of High Technology", in Turner B. and Hamilton P. (eds.), *Citizenship: Critical Concepts*, vol. II, London, Zed Books Ltd.
- Kymlicka, W. and Norman, W. (1994), "Return of the Citizenship: A Survey of Recent Work on Citizenship Theory", in *Ethics*, 104: 352-381, Chicago, University of Chicago.
- Marshall, T. H. (1964), "Citizenship and Social Class" in *Citizenship and Social Development*, New York, Doubleday & Company.
- Marsden, Dennis (1982), *Workless, An Exploration of the Social Contract Between Society and the Worker*, London, Crom Helm.
- Salgado, Gloria (2000), "Citizenship as a theoretical framework in Research on Japanese Lifetime Workers", in *The Essex Graduate Journal of Sociology*, 3:51, June, United Kingdom, University of Essex.
- Scott, John (1994), *Poverty and Wealth: Citizenship, Deprivation and Privilege*, London,

BAJO EL VOLCÁN

Shafir, Gordon (1994), *Poverty and Wealth: Citizenship, Deprivation and Privilege*, London, Longman.

Woodiwiss, Anthony (1998), *Globalization, Human Rights and Labour Law in Pacific Asia*, United Kingdom, Cambridge Press.

WEB SITES

Centro Latinoamericano Caribeño de Demografía (CELADE) (www.ecla.cl/Celade.Esp/CE/S.impMig00e.htm)

Ministry of Justice, Immigration Bureau (www.moj.go.jp)

Organización de las Naciones Unidas. Convención Internacional para la Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores Migrantes (www.phdre.or/rights/migrants.html)

Statistics Bureau, 2000, Elderly Population in Japan (www.stat.go.jp).

Watanabe, Satoko (2000), *Women's Struggles and a Female Migration into Japan in the 1980s-1990s*, PhD Thesis, University of Texas.